



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por Econstar S.A. el día 29 de abril de 2025 para ofrecer a sus clientes a través de su plataforma tarjetas de crédito emitidas por Fortigold S.A.

RESULTANDO: I) que Econstar S.A. se encuentra autorizada a funcionar como Institución Emisora de Dinero Electrónico, conforme lo dispuesto por Comunicación N° 2015/178 de 25 de septiembre de 2015;

II) que Econstar S.A. se presentó ante la Gerencia de Sistema de Pagos solicitando autorización para realizar la alianza comercial con Fortigold S.A. referida en el Visto;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el literal b) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para incluir nuevas actividades o modificar las ya autorizadas;

II) que el Departamento de Normativa y Vigilancia de la Gerencia de Sistema de Pagos, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto; a lo dispuesto por el artículo 3 literal B) de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008; a los artículos 4 y 6 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos; y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2025-50-1-00815,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

1) Autorizar a Econstar S.A. a ofrecer a sus clientes tarjetas de crédito emitidas por Fortigold S.A. a través de su plataforma.

2) Notificar a Econstar S.A. la presente resolución.

Resolución Publicable